ACTA Asamblea General Ordinaria de la Federación de Balonmano de Ceuta de 26 de julio de 2025

Ceuta, 26 de julio de 2025

La reunión se efectúa de forma presencial en las dependencias de la Asamblea Provincial de Cruz Roja en Ceuta, a la que agradecemos la cesión de las mismas.

Asistentes:

Presidente:	D. Juan José Vílchez Espinosa.
Vicesecretario:	D. Alberto Aflalo Wahnon.
Estamento Jueces/Árbitros:	Dª Hayar Mohamed Agajgaj por Delegación de Dª. Ikram Mohamed Ahmed.
Estamento Técnicos/as:	D. Ángel José Ruiz García. D. José Manuel Durán Arrabal.
Estamento Jugadores/as:	D. Yusef Hossain Mohamed por Delegación de Dª. Samia Hamido Abderrazak. D. Navil Mohamed Mohamed por Delegación de Dª. Shorrok Ahmed Ahmed. Dª. Neyla Ahmed Enfeddal.
Estamento de Clubes:	C.D.E. Andrés Manjón: D. Pablo Vilar Seoane. C.D.E. Balonmano Ramón y Cajal: D. Younes Mohamed Mohamed. C.D.E. Estudiantes de Ceuta: D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed. C.D.E. Severo Ochoa: D. Abdeselam Ahmed Ahmed.

Antes de proceder al desarrollo del Orden del día, en primer lugar se agradece la presencia en nuestra Asamblea del Sr. Consejero de Comercio, Turismo, Empleo y Deporte, D. Nicola Cechi Bissoni, del Sr. Director General de Deportes, D. Sergio Aguilera Luna y del Sr. Presidente de la Federación Andaluza de Balonmano, D. Sebastián Fernández Molina, que han tenido la amabilidad de aceptar la invitación cursada desde esta Federación a los que agradecemos su presencia y apoyo.

En segundo lugar, comunicar que, por motivos laborales, el Sr. Secretario no va a poder asistir a la misma, y en su sustitución contamos con la presencia de D. Alberto Aflalo Wahnon, Lcdo. En Derecho, que, además, en adelante va a ofrecer a esta Federación sus servicios de Asesoría Jurídico-Deportiva y apoyo al Comité de Competición.

Orden del día:

Con carácter previo a la lectura de los puntos del orden del día, por ser una cuestión sobrevenida aparecida con posterioridad a la Convocatoria de la Asamblea, se informa que la Junta Directiva ha nombrado a un nuevo Vicesecretario, a Propuesta del Presidente, de conformidad con el artículo 79 de los Estatutos .

Igualmente se informa que se ha presentado un escrito de impugnación del Acta enviada a todos los asistentes. Sin entrar a valorar el contenido de la misma, esta impugnación es inadmitida por extemporánea por haber sido presentada con más de 30 días desde la publicación del acta.

No obstante, por deferencia, se informa a la asamblea, sin carácter resolutorio ni vinculante, que la misma se basaba 2 aspectos:

Por un lado la posible impugnación del punto 2 del orden del día (elección de tres miembros para ratificación del acta). El recurrente sabe precisamente por su propia participación en ocasiones anteriores que al enviarle el acta para dar cumplimiento a este extremo no ha accedido a firmarla, por lo que se ha retrasado su aprobación precisamente hasta la celebración de la junta del año siguiente. Por ello el presidente está facultado de conformidad con el artículo 60 de los estatutos para elegir él a tres miembros.

No obstante, esta incidencia queda salvada precisamente con la firma del Secretario, y el visto bueno del Presidente, así como con la aprobación del punto primero de esta asamblea, de ahí el **"**si procede".

Respecto al segundo de los apartados establece la presunta **"**omisión de propuestas y acuerdos" sin hacer mención expresa de cuales, por lo que se recuerda que los acuerdos están recogidos tanto en el acta como en su convocatoria.

1. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta Anterior.**

   Se ha enviado a los Asambleístas el Acta Anterior de fecha 26/07/2024 (ANEXO A), colgada en página de la Federación, No obstante es preceptiva la aprobación definitiva en la siguiente reunión.

   VOTOS A FAVOR: 8.
   VOTOS EN CONTRA: 2 – D. Younes Mohamed Mohamed (C.D.E. Bm. Ramón y Cajal) y D. Yussef Hussein (Jugadores/as).
   ABSTENCIONES: 1 – D. Pablo Vilar Seoane (C.D.E. Andrés Manjón).

   Se aprueba por mayoría de votos de los asambleístas.

2. **Elección de tres miembros de la Asamblea para verificación de Acta de la Sesión.**
   Al igual que en ocasiones anteriores, seguiremos el mismo procedimiento y solicitamos tres voluntarios para la verificación del Acta de la Sesión en curso. Se presentan voluntarios los siguientes Asambleístas de acuerdo con el Art. 60 de los Estatutos:
   - D. Younes Mohamed Mohamed (C.D.E. Bm. Ramón y Cajal) .
   - Dª. Neyla Ahmed Enfeddal (Jugadores/as)
   - D. José Manuel Durán Arrabal (Tecnicos/as).

   Se informa que :
   Una vez redactada, les será enviada para su verificación y firma de conformidad con la misma.
   En el caso de que transcurridos 3 días desde el envío, no se remita por parte de los voluntarios, el presidente en uso de sus facultades elegirá a 3 miembros de los presentes para la verificación de la misma.

3. **Informe del Presidente.**

   Se procede a dar lectura al informe por parte del Señor Presidente.

4. Examen y aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2024.

Se explica y revisa el Balance de gastos del ejercicio 2024 (ANEXO B) y se explican las diferentes partidas haciendo constar que el citado balance se corresponde con la Justificación presentada al ICD tanto en el Convenio de Promoción Deportiva, la Subvención por Gastos de Funcionamiento de Federaciones y los Gatos de Desplazamiento para participar en los CESA de Pista y Playa, significando que la documentación justificativa de la misma se encuentra, como se ha indicado en anteriores Asambleas, a disposición de los Asambleistas que quieran revisarla.

Significar que la Justificación de la Promoción Deportiva va avalada por la Auditoria que se adjunta como ANEXO C.

Como en el ejercicio anterior, la revisión de la justificación se ha demorado, aunque en Consejo de Gobierno celebrado el 09 de julio se ha aprobado el Convenio 2025 por lo que hemos tenido que utilizar la Póliza de Crédito, aunque en menor medida debido al anticipo realizado por la Consejería y comentado anteriormente y estamos pendiente del ingreso en estos días.

Por parte del Señor Younes Mohamed Mohamed se hace constar que solicita información al Tesorero por entender que no se encuentra toda la información.

Por parte del Presidente se da la respuesta invitando tanto al Señor Younes como a todos los interesados a acudir a la sede de la Federación donde se les enseñará toda la documentación que se requiera, todo ello previo aviso por escrito solicitando fecha en la que quieren que se realice esa exhibición de documentación.

VOTOS A FAVOR: 4.
VOTOS EN CONTRA: 2 - D. Younes Mohamed Mohamed (C.D.E. Bm. Ramón y Cajal) y D. Yussef Hussein (Jugadores/as).
ABSTENCIONES: 5 (D. Pablo Vilar Seoane (C.D.E. Andrés Manjón) Dª. Neyla Ahmed Enfeddal (Jugadores/as) D. Navil Mohamed Mohamed (Jugadores/as), D. Abdeselam Ahmed Ahmed (C.D.E. Severo Ochoa) y D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed (C.D.E. Bm. Estudiantes).

Por lo que se aprueba por mayoría de votos de los asambleístas.

5. Examen y aprobación, si procede, del Presupuesto para el Ejercicio 2025.

Se resume y explica el Proyecto Presentado para el ICD para el ejercicio 2025 (ANEXO D), que se cuantifica en un total de 324.317,98 €. Aunque la subvención del ICD para Promoción Deportiva tan solo está cifrada en 230.000,00 €, (Diferencia 94.317,98) según consta en los Presupuestos de la Ciudad para 2025, a lo que habría que añadir los ingresos previstos de la Subvención por Gastos de Funcionamiento de la Federación y los correspondientes a los desplazamientos por participación en los CESA 2025. A esto habrá que incorporar los ingresos por recursos propios y los obtenidos por patrocinio, así como la Subvención de la RFEBM.

El proyecto inicial presentado ha sido calculado y presentado con unas perspectivas de actividad normal.

Debemos empezar con normalidad en el último trimestre, por lo que a primeros de noviembre esperamos comenzar con las competiciones. A partir de mañana se encontrará abierto, si se aprueba la Propuesta 7, el período de inscripción en las diferentes categorías por un plazo de dos meses (del 27-07-2025 al 26-09-2025).

Por parte del Señor Younes se solicita que conste en acta la siguiente pregunta. ¿Hay alguna factura de Atención Sanitaria 2024? Por parte del Presidente se contesta que NO.

VOTOS A FAVOR: 5.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 6 - D. Younes Mohamed Mohamed (C.D.E. Bm. Ramón y Cajal), D. Yussef Hussein (Jugadores/as), D. Navil Mohamed Mohamed (Jugadores/as), D. Pablo Vilar Seoane (C.D.E. Andrés Manjón), D. Abdeselam Ahmed Ahmed (C.D.E. Severo Ochoa) y D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed (C.D.E. Bm. Estudiantes).

Se aprueba por mayoría de los asambleístas.

6. **Informe Gestión Deportiva Anual.**

En ANEXO E denominado "MEMORIA DE ACTUACION DEPORTIVA" elaborada por el Director Técnico Deportivo la Memoria de las actividades deportivas organizadas por esta Federación.

VOTOS A FAVOR: 11,
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

Se aprueba por Unanimidad de los asambleístas.

7. **Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas efectuadas por los/as Asambleistas.**

PROPUESTAS A LA ASAMBLEA EFECTUADAS POR LA DIRECTIVA DE LA F.BM.CE. (ANEXO J)

PROPUESTA 1.

RATIFICACIÓN OBLIGATORIEDAD DE COMPETIR EN LAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA F.BM.CE.

Al objeto de no causar perjuicios y continuar con la Competición Local, dado que hay equipos de determinadas categorías que no participan en la competición Andaluza.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Ratificar y para la temporada 2025/2026 el acuerdo aprobado en la Asamblea celebrada el 27-07-2024, en los siguientes términos:
Será requisito indispensable para poder adherirse al Convenio suscrito con la F.A.BM., el inscribirse y participar en las competiciones organizadas por la F.BM.CE. en las categorías objeto de participación en la Andaluza, tanto en la temporada actual como en la temporada anterior. Los Clubs/equipos inscritos tendrán que darse de Alta en las competiciones organizadas por la F.BM.CE. a través de la correspondiente plataforma al efecto y desde esa plataforma serán incluidos en las competiciones de la F.A.BM. Igualmente abonarán las facturas derivadas de su participación en Campeonatos organizados por ambas Federaciones, tal y como se establece en la normativa general. Todos los deportistas deberán estar en posesión de la licencia de la F.BM.CE. que obligatoriamente deberá incluir el seguro de accidentes deportivos.

VOTOS A FAVOR: 11.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

PROPUESTA 2.

RATIFICACIÓN OBLIGATORIEDAD DE CANCELACIÓN DE DEUDAS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE LA TEMPORADA.

La gestión y viabilidad económica debe ser uno de los objetivos de la F.BM.CE., por lo que es necesario garantizar el cobro de deudas contraídas por clubes/equipos.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Ratificar para la temporada 2025/2026 el acuerdo aprobado en la Asamblea celebrada el 23-10-2021 y ratificado en las celebradas el 29-10-2022, 22-07-2023 y 27/07/2024 en los siguientes términos:

Será requisito imprescindible la cancelación de todas las deudas contraídas con la F.BM.CE., F.A.BM. y R.F.E.BM. antes de la finalización de la temporada anterior. El no cumplimiento de este requisito supondrá la imposibilidad de inscripción del club/equipo en la temporada siguiente, así como la participación con derecho a voto en la Asamblea General de esta Federación.

Se acuerda la siguiente salvedad y matización de la propuesta antes de su votación:
Para el caso que el asambleísta se niegue a pagar expresamente después de proporcionar calendario de pagos será en caso en el que se le denegará para próximas reuniones su Derecho a Voto:

VOTOS A FAVOR: 11.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

PROPUESTA 3.

ASISTENCIA A REUNIONES Y ACTOS.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Ratificar y modificar para la temporada 2025/2026 el acuerdo aprobado en la Asamblea celebrada el 23-10-2021 y ratificado en las celebradas el 29-10-2022, 22-07-2023 y 27/07/2024 en los siguientes términos:

Los clubes deberán comunicar por escrito la identidad de la persona física perteneciente al club que asistirá a las reuniones y actos que se convoquen por esta F.BM.CE., significando que la persona designada debe ser mayor de edad y miembro de la Junta Directiva del club en cuestión.

VOTOS A FAVOR: 10.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 1 – D. Pablo Vilar Seoane (C.D.E. Andrés Manjón).

Se aprueba por mayoría de los asistentes.

PROPUESTA 4.

RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LA F.BM.CE. PARA PODER SUSCRIBIR PRESTAMOS O PÓLIZAS DE CRÉDITO.

Tal como se aprobó en la Asamblea del año 2021 renovada en la de 2022, 2023 y 2024 con la premisa de renovarse anualmente, debido a los problemas que se plantean con el procedimiento de subvenciones y la demora producida en los últimos ejercicios en la recepción de las mismas, en casos puntuales se puede hacer necesario acudir a entidades bancarias para solicitar financiación que posibilite la actividad federativa o fraccionar determinados pagos.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Renovar el acuerdo de las Asambleas Generales de 2021, 2022, 2023 y 2024 para que en casos extraordinarios y "puntuales" de necesidad de financiación para el funcionamiento de la Federación, autorizar al Sr. Presidente para solicitar la misma a entidades bancarias en la modalidad que se estime más beneficiosa (Créditos y/o Pólizas de Crédito). Asimismo se faculta al Sr. Presidente para solicitar el fraccionamiento de deudas y/o tasas ante los diferentes Organismos Oficiales. Esta autorización deberá renovarse anualmente en Asamblea General.

VOTOS A FAVOR: 10.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 1 - D. Younes Mohamed Mohamed (C.D.E. Bm. Ramón y Cajal).

Se aprueba por mayoría de los asistentes.

PROPUESTA 5.

AUTORIZACIÓN Y DESIGNACIÓN AL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA F.BM.CE., CON FIRMA MANCOMUNADA PARA PODER REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES SOBRE LA CUENTA BANCARIA NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FEDERACIÓN.

Tal como se aprobó en la Asamblea del pasado 27/06/2024, para poder atender a los requerimientos bancarios a la hora de renovar autorizaciones sobre la cuenta de esta Federación al realizar el bastanteo de poderes obligatorio y, no encontrándose tal autorización recogida en los actuales Estatutos, en tanto no se modifican los mismos.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma: Autorizar y designar como apoderados con firma mancomunada sobre la cuenta bancaria de CaixaBank número: ES88 2100 5790 6402 0004 5113, cuya titularidad es de la Federación de Balonmano de Ceuta con número de C.I.F.- G51004224, pudiendo realizar todas las operaciones y acciones sobre la misma (disponer de la cuenta para formalizar, cancelar, ordenar pagos y domiciliaciones, traspasos y todas aquellas otras operaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Federación) con firma mancomunada de los dos autorizados, a los siguientes miembros de la Junta Directiva:

Presidente: Juan José Vílchez Espinosa.
Secretario General: Marco Antonio Arrabal Sánchez.

Esta autorización deberá renovarse anualmente en Asamblea General hasta tanto no sea incluida en los nuevos Estatutos de la misma.

VOTOS A FAVOR: 10.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 1 - D. Younes Mohamed Mohamed (C.D.E. Bm. Ramón y Cajal).

Se aprueba por mayoría de los asistentes.

PROPUESTA 6.

TASAS Y PRECIOS PARA LA TEMPORADA 2025/2026.

Para el funcionamiento de la Federación, es necesario que se cuente con recursos propios aparte de las subvenciones recibidas. Estos recursos deben venir, entre otros de los precios y tasas por servicios prestados por la misma.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma:

CUADRO DE TASAS Y PRECIOS TEMPORADA 2025/2026 (ANEXO I).

Por parte del asambleísta de Ramon y Cajal se hace constancia de que No entiende que no haya representante de los clubes en esta toma de decisiones solicitando que se tenga en consideración.

VOTOS A FAVOR: 10.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 1 - D. Younes Mohamed Mohamed (C.D.E. Bm. Ramón y Cajal).

Se aprueba por mayoría de los asistentes.

PROPUESTA 7.

CALENDARIO DEPORTIVO TEMPORADA 2025/2026.

Es preceptivo establecer el Calendario de Actividades Deportivas para la presente temporada.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma:

CALENDARIO DEPORTIVO 2025/2026 (ANEXO F).

Asimismo se propone abrir el proceso de inscripción para las competiciones de pista de esta Federación durante el plazo de dos (2) meses iniciándose a partir del día siguiente a la celebración de esta Asamblea General (del 27-07-2025 al 26-09-2025).

VOTOS A FAVOR: 11.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

PROPUESTA 8.

PROMOCION DEPORTIVA TEMPORADA 2025/2026.

Al objeto de incrementar el número de Licencias en todas las modalidades durante la temporada 2025/2026 se hace necesario ratificar acuerdos y beneficios para los clubes.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma:

Crear una "**Comisión de Promoción Deportiva"** formada por dos Directivos de la Federación y tres representantes de los Clubs miembros de la Asamblea. Uno de los directivos actuará como Secretario de la Comisión.

Esta Comisión se reunirá inicialmente en la segunda quincena de septiembre y entre sus funciones estarán las siguientes:

Aplicar y cuantificar, una vez finalizada la temporada 2024/25, las Ayudas acordadas para potenciar la Promoción Deportiva.

Estudiar y definir las ayudas a Clubes para potenciar la citada promoción deportiva en la temporada 2025/26 y sucesivas.

Los acuerdos alcanzados por esta Comisión, serán elevados a la Junta Directiva para que sean aplicados, previo informe positivo de la Asesoría Jurídica y siempre de acuerdo con las posibilidades económicas de esta Federación de acuerdo con los recursos propios que puedan ser aplicados.

VOTOS A FAVOR: 10.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 1 - D. Younes Mohamed Mohamed (C.D.E. Bm. Ramón y Cajal).

Se aprueba por mayoría de los asistentes.

PROPUESTA 9.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN TEMPORADA 2025/2026.

Desde la Asociación "Ceuta, Formación y Empleo (CEFOREM)", han solicitado firmar un Acuerdo de Colaboración con esta Federación para el desarrollo del taller "Monitor/a de Actividades Físico-Deportivas y Recreativas", destinado a capacitar al alumnado para diseñar, organizar y dinamizar actividades deportivas y de ocio, especialmente dirigidas a distintos colectivos y contextos.

El acuerdo permitiría la participación del alumnado en actividades, eventos o programas gestionados por la FBMCE, sin que esto implique coste económico ni responsabilidad legal alguna para la Federación. CEFOREM se hace cargo de toda la organización, seguimiento pedagógico y cobertura legal del alumnado, incluyendo los seguros de accidentes y responsabilidad civil.

La Junta Directiva de la F.BM.CE. propone a la Asamblea General de la misma:

Aprobar la firma del Convenio de Colaboración con la Asociación "Ceuta, Formación y Empleo (CEFOREM)", para el desarrollo del taller "Monitor/a de Actividades Físico-Deportivas y Recreativas".

Ampliar la mencionada autorización a la Junta Directiva de la Federación para suscribir Acuerdos-Convenios en condiciones similares con diferentes Organismos Oficiales y/o Asociaciones (INEM, Centros de Formación, etc) para realizar prácticas tuteladas del alumnado de los mismos destinadas a capacitar al alumnado para diseñar, organizar y dinamizar actividades deportivas y de ocio, especialmente dirigidas a distintos colectivos y contextos.

VOTOS A FAVOR: 4.
VOTOS EN CONTRA: 6 - D. Younes Mohamed Mohamed (C.D.E. Bm. Ramón y Cajal), D. Yussef Hussein (Jugadores/as), D. Navil Mohamed Mohamed (Jugadores/as), D. Pablo Vilar Seoane (C.D.E. Andrés Manjón), D. Abdeselam Ahmed Ahmed (C.D.E. Severo Ochoa) y D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed (C.D.E. Bm. Estudiantes).
ABSTENCIONES: 0.

No se aprueba el presente punto.

A continuación por motivos de eficacia y eficiencia se explica a los asambleístas que se van a conceder a cada grupo de los proponentes un período de 5 minutos para que expliquen sus propuestas de manera oral.
Posteriormente, el Presidente, previo informe del asesor jurídico, tendrá una réplica de 2 minutos por propuestas. Y se pasará a votación.
Igualmente se informa que los acuerdos que sean contrarios a derecho se tendrán por nulos o no puestos.

PROPUESTAS A LA ASAMBLEA EFECTUADAS POR EL C.BM. RAMON Y CAJAL (ANEXO K):

1. **Asunto: Convocatoria de ayudas en material deportivo para clubes afiliados.**

Exposición de motivos: Con el objetivo de apoyar a los clubes afiliados a la Federación de Balonmano de Ceuta en su labor de promoción y desarrollo del balonmano, proponemos la creación de un plan de ayudas en material deportivo básico para la temporada 2025/2026. Propuesta: - Establecer una convocatoria anual para la entrega de material deportivo a los clubes inscritos en competición oficial, incluyendo elementos como **-** Balones oficiales de entrenamiento y competición, Petos y conos, Escaleras de agilidad, Otro material de entrenamiento básico.
Las ayudas se asignarán en función del número de equipos inscritos por cada club. - Los clubes beneficiarios deberán justificar su uso mediante memoria de actividades o informe técnico al finalizar la temporada.
Justificación: Esta medida facilitaría la labor técnica y formativa en los entrenamientos, reduciría la carga económica de los clubes y garantizaría unas condiciones mínimas de trabajo adecuadas para todos.

Se pone en conocimiento de los asistentes que ya existe esta ayuda por parte del ICD y que en todo caso se compraría para la propia federación NO para los clubes. Asimismo existe duplicidad de propuestas en este sentido.

VOTOS A FAVOR: 7.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 4 - D. Pablo Vilar Seoane (C.D.E. Andrés Manjón), D. Juan José Vílchez Espinosa (Presidente Federación), D. Angel José Ruíz García (Técnico/as), Dª. Hayar Mohamed Agajgaj (Jueces/Árbitros/as).

Se aprueba por mayoría. No obstante, este tema deberá ser tratado en la “Comisión de Promoción Deportiva”.

2°- Asunto: Comité Técnico de Árbitros – Federación de Balonmano de Ceuta.

Se propone que:
- El colectivo arbitral disponga de independencia organizativa y operativa dentro del Comité Técnico de Árbitros, respetando la autonomía necesaria para garantizar transparencia, imparcialidad y profesionalidad en su labor.
- Las designaciones arbitrales sean responsabilidad exclusiva del/la presidente/a del Comité Técnico de Árbitros, en coordinación con los responsables del estamento, evitando interferencias externas o condicionantes ajenos al criterio técnico y formativo.

Se propone un plan integral de fortalecimiento y desarrollo del colectivo arbitral, con las siguientes medidas:
1. Jornadas de captación en centros educativos, especialmente en los institutos de la ciudad, para fomentar la incorporación de jóvenes al arbitraje.
2. Recuperación de árbitros titulados y con experiencia que han dejado de ejercer, ofreciéndoles apoyo y reintegración a la actividad.
3. Organización de cursos y jornadas de formación continua, tanto en pista como en balonmano playa, para mejorar el nivel técnico y reglamentario de nuestros colegiados.
4. Formación y seguimiento de parejas arbitrales estables, con el objetivo de que puedan arbitrar en competiciones nacionales y optar a ascensos de categoría en próximas temporadas.
5. Facilitar la participación de nuestros árbitros en torneos y campeonatos nacionales, como parte de su desarrollo.

Esta medida busca reforzar la confianza en el colectivo arbitral, promover la igualdad de oportunidades y garantizar una estructura justa, profesional y eficiente.

VOTOS A FAVOR: 6.
VOTOS EN CONTRA: 4 - D. Juan José Vílchez Espinosa (Presidente Federación), D. Angel José Ruíz García (Técnico/as), D. José Manuel Durán Arrabal (Técnicos/as) y Dª Hayar Mohamed Agajgaj (Jueces/Árbitros/as).
ABSTENCIONES: 1 - D. Pablo Vilar Seoane (C.D.E. Andrés Manjón).

Se hace constar por parte del Señor Presidente que la estructura del actual comité responde a los requisitos legales previstos en la Ley del Deporte.

3°- Asunto: Designación de un responsable de mutualidad deportiva.

Se propone que la Federación de Balonmano de Ceuta (FBMCE) designe a un responsable específico de mutualidad deportiva, con el objetivo de gestionar y tramitar los partes de lesiones de jugadores/as federados de forma eficiente.
Asimismo, se solicita que dicho responsable cuente con un horario fijo de atención presencial en las oficinas de la Federación, debidamente comunicado a los clubes, para agilizar los trámites administrativos relacionados con lesiones deportivas, autorizaciones y gestiones con la compañía aseguradora.
Esta medida pretende garantizar un mejor servicio a los deportistas, reducir los tiempos de espera y facilitar la comunicación entre clubes y la Federación en un asunto tan sensible como la salud de los jugadores.

Se hace constar por el Señor PRESIDENTE que se está confundiendo la Mutualidad con el Seguro Deportivo. Nosotros no tenemos una Mutualidad sino una Prima de Seguro.
Igualmente se informa que son los propios clubes los que tienen que nombrar un representante, por cada club en materia asistencial, para gestiones con la Aseguradora.

Asimismo se acuerda la instauración del trámite a través de correo electrónico.

VOTOS A FAVOR: 11.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 0.

Se aprueba por Unanimidad.

4. Asunto: Establecimiento de horario fijo de atención en la Secretaría General.

Se propone que la Federación de Balonmano de Ceuta establezca un horario fijo de atención presencial en su sede para dar respuesta a las necesidades administrativas y de gestión de clubes, jugadores/as, entrenadores/as y árbitros/as.
Este horario deberá ser público y estar visible en la sede federativa y en los canales oficiales de la Federación, con el fin de facilitar la comunicación, resolver incidencias.

Se deja expresa constancia por parte del Señor Presidente que la Secretaria General es un órgano directivo, no personal laboral. No se puede obligar a ningún miembro de la Junta Directiva, ni de la Asamblea a una permanencia fija en las instalaciones puesto que no existe relación laboral ninguna. No obstante la Secretaria General está disponible las 24 horas del día mediante correo electrónico y su propio teléfono. Quien quiera puede solicitar y concretar una cita.

La propuesta, de trasladarse a un personal administrativo conllevaría un incremento de gastos de la estructura que actualmente la Federación no puede asumir. No podemos asumir un compromiso antieconómico. No obstante, cuando la Federación tenga una nueva sede, se estudiará.

VOTOS A FAVOR: 2 - D. Younes Mohamed Mohamed (C.D.E. Bm. Ramón y Cajal), D. Yussef Hussein (Jugadores/as).
VOTOS EN CONTRA: 4 - D. Juan José Vílchez Espinosa (Presidente Federación), D. Angel José Ruíz García (Técnico/as), D. José Manuel Durán Arrabal (Técnicos/as) y Dª Hayar Mohamed Agajgaj (Jueces/Árbitros/as).
ABSTENCIONES: 5 - D. Pablo Vilar Seoane (C.D.E. Andrés Manjón), D. Navil Mohamed Mohamed (Jugadores/as), D. Abdeselam Ahmed Ahmed (C.D.E. Severo Ochoa), D. Mohamed Larbi Hamed Mohamed (C.D.E. Bm. Estudiantes) y Dª. Neyla Ahmed Enfeddal (Jugadores/as).

Llegados a este punto, se decide dar por finalizada la reunión por decisión de la mayoría de los asistentes decidiendo que las propuestas sean estudiadas por la Comisión de Promoción Deportiva para una vez sean debatidas y condensadas las mismas sean elevadas a la Asamblea.

Por parte de Younes Mohamed Mohamed (Ramon y Cajal) expresa su malestar por esta decisión.

Siendo las 15:45 del día 26 de Julio de 2025 se da por finalizada la Asamblea.

EL PRESIDENTE,

Firmado digitalmente por 45066089G JUAN JOSE VILCHEZ (R: G51004224)
Fecha: 2026.02.16 16:53:12 +01'00'

FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA bm G51004224

EL VICESECRETARIO,

AFLALO WAHNON ALBERTO - 45106096Z

Firmado digitalmente por AFLALO WAHNON ALBERTO - 45106096Z
Fecha: 2026.02.16 10:31:53 +01'00'